

# MERCADO MEDIEVAL PETRONILA

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1. FECHA DE CELEBRACIÓN

El Mercado Medieval tendrá lugar el sábado 10 de agosto de 2019.

### 2. LUGAR

La muestra se celebrará en el casco urbano, en las calles que van desde la Plaza del Mercado hasta el Paseo del Coso y Plaza Aragón.

### 3. HORARIO

El horario de obligado cumplimiento en el que los puestos deberán estar abiertos al público será de 10:00 a 22:00 horas. No está permitido en ningún caso desmontar el stand antes de la hora de cierre. El stand tiene que estar atendido en todo momento por el expositor.

### 4. TARIFAS Y LIQUIDACIÓN

Las tasas de ocupación de espacio, así como su procedimiento de liquidación, quedan regulados en la *Ordenanza Fiscal Nº 19 Reguladora de la Tasa por barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes* del Ayuntamiento de Barbastro.

El precio de dicha tasa es 9€ metro lineal.

El pago de la tasa deberá realizarse una vez confirmada la aceptación en el certamen, y siempre antes del inicio de su celebración.

### 5. MOBILIARIO Y DECORACIÓN

El puesto de venta, el mobiliario necesario para la exposición, así como los elementos decorativos en cada uno de los stands deberán ser aportados por el propio expositor,

sin que exista la posibilidad de que este material ni herramientas sean facilitadas por la Organización.

Dado el carácter medieval del Mercado, se exige a todos los expositores que cumplan con los siguientes criterios de decoración, de cara a ofrecer una imagen acorde a la temática:

- Todos los puestos deberán contar con una decoración de estilo medieval, evitando anacronismos como lonas de plástico, botellas o latas de refresco, pinzas, bombonas de butano, máquinas de frío y todos aquellos elementos que no se adapten a la estética medieval. Lo que sea indispensable para el desarrollo de la actividad, deberá estar oculto a la vista del público. Las bombillas tendrán que ser de bajo consumo y lo más disimuladas posible.
- El vestuario será de estilo medieval (siglo XIII). No se podrán mostrar relojes, gafas de sol ni cualquier otro complemento que no encaje con el entorno, hacer uso del teléfono móvil dentro del puesto o de cara al público. Los participantes deberán estar debidamente ataviados una vez abierto el mercado medieval.
- No se pueden utilizar balanzas, excepto las “romanas” a no ser que estén debidamente tapadas o disfrazadas para que no se vea ningún material que no sea adecuado para la fiesta. Igualmente sucederá con las calculadoras.
- No se podrán usar bolsas de plástico, en su defecto son aconsejables las bolsas de papel.
- Los productos estarán sobre una mesa convenientemente ordenada. No se podrán ver las estructuras metálicas ni otros materiales modernos, habrá que taparlas con telas de saco, ramas de árboles, pieles, etc. En caso de lluvia no se admitirán plásticos a la vista, en todo caso lonas impermeabilizadas.

Para los stands de restauración, tipo taberna, deberán cumplir los siguientes requisitos decorativos:

- El menaje deberá adaptarse a las condiciones estéticas requeridas para el resto de los elementos que componen la ambientación, utilizando elementos de barro, madera, etc. y huyendo siempre de materiales exclusivos de la presente época, tales como plásticos.
- Los equipos de reproducción de música solo podrán reproducir música del tipo medieval. Los altavoces deberán estar ocultos.
- Deberán publicitar el tipo de comida que se ofrece y tener los precios de venta expuestos al público.

## 6. DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar en el Ayuntamiento de Barbastro la siguiente documentación:

- Autoliquidación debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO 1)
- Dossier en el que se explique la actividad, productos e información sobre el puesto.
- Fotografías en color del puesto en las que se pueda apreciar la decoración del puesto propuesta, así como la solidez y seguridad del montaje.
- Fotografías en color del vestuario de la persona o personas que atenderán el puesto.
- Carnet de artesano o documento gráfico que acredite que son autores de los productos que vayan a exponer.
- Fotocopia del D.N.I. o C.I.F
- Impuesto de Actividades Económicas en el que conste la actividad artesana que realizan
- Último recibo de Autónomos o TC2
- Seguro de Responsabilidad Civil.

Además, para los expositores de restauración:

- Carnet de manipulador de alimentos.
- Registro sanitario.

Será necesario presentar el justificante bancario del ingreso de la tasa una vez realizado el pago.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas tienen la obligación de realizar el trámite a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbastro: <https://barbastro.sedelectronica.es>

## 7. ADMISIÓN DE EXPOSITORES

Podrán formalizar su participación en el Certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan legalmente la artesanía, hasta que el espacio disponible para la ubicación de puestos esté completo.

Podrán participar también las personas físicas o jurídicas que ejerzan legalmente la actividad de restauración ambulante, siempre que sea para consumir en el momento hasta que el espacio disponible a tal efecto esté completo.

Las solicitudes deberán formalizarse en el plazo establecido por la Organización. La fecha límite para la recepción de solicitudes será el 31 de julio.

Los espacios reservados deberán ser ocupados por el titular y no podrán, en ningún caso, ser cedidos total o parcialmente sin el consentimiento, por escrito, de la Organización. Además, no podrán variar la mercancía objeto de venta bajo ningún concepto sin previa autorización de la Organización.

## 8. EXCLUSIÓN DE EXPOSITORES

La Organización no admitirá como expositores a:

- Personas físicas o jurídicas que no sean artesanos. No está permitida, por lo tanto, la participación de revendedores de productos artesanos.
- Estands de venta de productos agroalimentarios, salvo los puestos de servicio de restauración que se ubicarán en la zona habilitada para ello.
- Se limitará la participación de artesanos que oferten productos iguales o similares, en un 10% sobre el total de participantes. Para valorar si son iguales o similares se tendrá en cuenta el tipo de objeto, la técnica empleada en su elaboración y la estética final.
- Expositores de anteriores ediciones que tengan pendiente el pago de las tasas por la participación en cualquiera de los certámenes organizados por el Ayuntamiento de Barbastro o que hayan sido penalizados por incumplimiento de las normas de participación.
- La Organización podrá penalizar a los expositores que incumplan estas normas de participación durante la celebración del Mercado con la exclusión de participación en futuras ediciones.
- Expositores que no cumplan con la legislación vigente o entorpezcan o puedan entorpecer el desarrollo normal de un certamen.

Si el expositor no pudiera ser admitido por las razones expuestas, la Organización procederá a la devolución de la cantidad ingresada en caso de haber sido ya realizada.

La Organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación, en este caso, de indemnizar o devolver las cantidades abonadas.

## 9. RENUNCIA DEL EXPOSITOR

En caso de desistimiento por parte del expositor sin motivo justificado, la cantidad abonada en concepto de pago de tasa no será devuelta.

## 10. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de los espacios es competencia exclusiva de la Organización. La distribución de los puestos será inalterable, independientemente de las condiciones meteorológicas en que se desarrolle el Mercado.

La Organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por su parte, si bien tratará de asignar un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.

## 11. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Por motivos de seguridad y buen funcionamiento del Mercado, durante el periodo de montaje, celebración y desmontaje del certamen, todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado. No se permitirá la colocación de ningún objeto fuera del perímetro del stand, ni que suponga un perjuicio para los expositores colindantes.

Los vehículos estacionarán cerca del espacio adjudicado el tiempo imprescindible para la descarga de mercancía. Una vez realizada, deberán retirarse los vehículos a las zonas de aparcamiento. Todos los vehículos, sin excepción, deberán estar fuera de la zona del Mercado una hora antes de la apertura oficial.

Queda prohibido el uso, almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.

La organización declina toda responsabilidad referente a la construcción y solidez de las instalaciones, correspondiendo exclusivamente al expositor. Todos los materiales y maquinaria utilizada deberán ajustarse a la legislación vigente y deberán ser utilizadas por personal cualificado para su uso.

Las instalaciones deberán estar terminadas y en orden de presentación antes de la apertura oficial del certamen.

El desmontaje de stands no puede comenzar hasta la hora de cierre. Hasta ese momento no se permitirá la retirada de mercancías ni acceso de vehículos.

Para evitar robos o desaparición de mercancías se recomienda al Expositor que retire sus productos rápidamente una vez haya finalizado el Mercado.

El Expositor, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases, plásticos, materiales de montaje, decoración.

## 12. HORARIO DE MONTAJE

El horario de montaje será desde las 8:00. Los stands deberán estar completamente montados el día 10 a las 10h.

## 13. HORARIO DE DESMONTAJE

El desmontaje de los contenidos expositivos se realizará a partir de las 22:00h. y hasta las 24:00., cuando deberá quedar el espacio contratado totalmente despejado.

## 14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que facilita el expositor, mediante los formularios requeridos por la organización, se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Barbastro dirección Pza. Constitución 2, Barbastro, con la finalidad de gestionar su participación en la feria. Al remitir sus datos, el expositor autoriza expresamente su utilización para recibir comunicaciones periódicas para informar de la actividad ferial, actividades, contenidos y servicios que se ofrecen y desarrollan.

El Organizador se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones, los productos expuestos y las actividades de los stands, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones o promociones oficiales, sin hacer referencia expresa a marcas o denominaciones.

Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.

## 15. CLÁUSULA DE RESERVA

La Organización se reserva el derecho de cambiar, si fuera necesario, por causa justificada o de fuerza mayor, el lugar y la fecha de celebración del Mercado, en cuyo

caso, el acuerdo de participar seguirá siendo válido siempre que el Expositor sea informado con antelación, quedando la Organización eximida de toda responsabilidad.

La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias, para asegurar la buena marcha de la feria, la seguridad y el adecuado equipamiento de los stands.

Si por cualquier causa no pudiera celebrarse el Mercado, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas sin opción a ninguna indemnización.

Todos los Expositores, por el mero hecho de su solicitud, aceptan íntegramente las presentes Condiciones de Contratación y disposiciones de la Organización.